

PROTOCOLO DE ACTUACION EN PREVENCION y CONTROL DE CORONAVIRUS

EN EMPRESAS AGROEXPORTADORAS INCLUYENDO CONTROLES EN BARCOS (22/3/2020)

En virtud de las medidas anunciadas por el Sr. Presidente de la Nación a partir de la crisis sanitaria decretada en relación al COVID-19, el sector ha adoptado una serie de medidas preventivas y de actuación que brinden mayores garantías para la continuidad de la producción y comercialización, dado que es una actividad considerada ESENCIAL por el gobierno nacional, al tiempo de preservar la salud de los empleados, transportistas y otros integrantes de la cadena de suministro del agro, las cuales se consolidan en el siguiente protocolo.

- Protocolo de Actuación.

El presente PROTOCOLO DE ACTUACION tiene como objetivos primordiales:

1. La implementación de las medidas de prevención, control y mitigación del virus coronavirus para proteger la salud de los trabajadores.
2. La identificación temprana de casos sospechosos e implementación de medidas frente un caso positivo.
3. Que garantice la continuidad de la actividad.

- Medidas de Prevención adoptadas

1. Se adoptaron todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado personal en las plantas y en las líneas de producción en particular, para minimizar las posibilidades de contagio del virus. A modo, meramente enunciativo, se detallan algunas de las medidas que se implementaron de acuerdo con las características y modalidades de cada una de las plantas:

- a) Se reforzó la frecuencia de la limpieza por parte del personal que realiza la misma, utilizando como base elementos de desinfección. Las mismas quedan registradas en planillas diarias de seguimiento de protocolo de prevención del Coronavirus
- b) Se instruyó al personal de medidas básicas sobre cómo evitar contactos directos, saludos, etc.
- c) Se instruyó al personal de mantener la distancia mínima de 1,5 mts entre individuos.
- d) Se colocó y se mantiene disponible alcohol en gel o desinfectante equivalente en los espacios de trabajo, y otras áreas comunes.
- e) Se colocó y se mantienen disponibles elementos de aseo personal descartables.
- f) Se organizaron los comedores de manera que se respete las distancias de seguridad en los mismos.
- g) Se dispuso alcohol en gel o desinfectante equivalente en los transportes de personal y desinfecciones de las unidades antes de cada traslado.
- h) Se organizaron grupos de trabajos, con la menor cantidad de personas en los grupos que la actividad permita, de acuerdo con las características de cada línea de producción y de la operación.
- i) En la medida de lo posible, se disminuyó la cantidad de personal, se organizaron horarios de entrada y salida escalonados o desdoblado turnos.
- j) Se determinó que los conductores de camiones deban permanecer en las cabinas, durante todo el proceso de descarga y en el momento de bajar, mantener las distancias de seguridad.

- k) Se adoptó el protocolo para transportar granos en forma segura del 21 de marzo acordado por la Federación de Transportadores Argentinos, la Cámara de la Industria Aceitera y el Centro de Exportadores de Cereales, la Cámara de Industriales de Maíz Molienda Seca, la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas, la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), la Federación de Acopiadores de Granos, la Federación Argentina de la Industria Molinera. Se adjunta copia del mismo.
- l) Se acondicionaron los puntos de contacto directo, con personal externo, como ventanillas y recepción de carta de porte, de manera de aislar a las personas y evitar contagios directos.
- m) Los colaboradores mayores de 60 años, así como las mujeres embarazadas y aquellas personas con enfermedades base (diabetes, asma y otras enfermedades cardíacas y respiratorias) se licenciaron.
- n) Se tomaron medidas para minimizar el personal tercerizado afectado a trabajos no prioritarios al proceso de producción.

- **Viajes al Exterior**

1. Se suspendieron todos los viajes al exterior por motivos laborales, hasta nuevo aviso.
2. Todos los colaboradores que regresan de un viaje del exterior, desde las zonas afectadas permanecen en sus hogares y dándose inmediato aviso a los Servicios Médicos de su compañía y al área de RRRHH vía telefónica o por mail., activándose el protocolo vigente indicado por Ministerio de Salud de la Nación (actualmente 14 días de aislamiento en su domicilio y en caso de aparición de síntomas llamar a la línea de consultas del Ministerio de Salud de la Nación 0800 222 1002).
3. En caso de regresos de cualquier otra zona, se está dando aviso inmediato a los Servicios Médicos de cada compañía, para la evaluación del caso y aprobación del reintegro a las tareas. Si es paciente de riesgo se activa mismo protocolo vigente indicado por Ministerio de Salud de la Nación.
4. En caso de que el colaborador haya estado en contacto con alguien que haya viajado al exterior se da inmediato aviso al Servicio Médico para evaluar el caso.

- **Reuniones de Trabajo con Propios o Terceros.**

1. Están suspendidas, al mínimo posible, las reuniones con terceros. En caso de necesidad utilizar herramientas de reuniones remotas.
2. Se reducen al mínimo indispensable las reuniones entre personal propio. En caso de necesidad crítica de encuentros presenciales, los mismos sólo se realizan en espacios que permitan una distancia de 1mt. y medio entre cada asistente. Promover utilizar tecnologías de comunicación (videollamadas, Skype, etc.) para evitar reuniones presenciales.

- **Acciones a determinada para un caso con síntomas compatibles con CORVID-19.**
 1. Actuación ante la presencia de signo y síntomas dentro del ámbito laboral
 - a. Aislar la persona
 - b. Colocarle barbijo
 - c. Todo el personal que lo asista use barbijo, lentes y guantes.
 - d. Evitar contactos personales con otros trabajadores.
 - e. Informar a su responsable directo y a SHE Salud y/o responsable de SHE si correspondiera.
 - f. Deberá identificar a las personas con las que tuvo contacto.
 - g. Se procederá a la desinfección del sector donde el personal estuvo en contacto.
 - h. Organizar traslado a su domicilio
 - i. Comunicarse con números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de Nación y de cada provincia.
 2. Extremar las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo
 3. Prohibir el ingreso inmediato de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

MECANISMOS DE CONTROL

1. Cada empresa implementara sus mecanismos de control del presente Protocolo y habilitara un canal de reporte de incumplimientos por parte de los trabajadores, sindicatos, prestadores de servicios, entre otros.

CONTROLES EN BARCOS

1. La industria adopta de forma plena el PROTOCOLO NACIONAL emitido el día viernes 20 de marzo de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE (ART. 6° RESOLUCIÓN N° 60/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE), SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE, SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN <http://s3.arsat.com.ar/cdn-bo-001/2020032001NS.pdf> (Pagina 31 en adelante)

GESTION DE LA INDUSTRIA AGROEXÓRTADORA

1. CIARA-CEC dispuso la creación de un **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CORONAVIRUS(COVID-19)** para evaluar medidas de prevención y protección, compuesto por responsables de los servicios médicos de las compañías, miembros de Recursos Humanos, miembros del equipo de Salud provincial, municipal, comunal y asesores externos especializados en aspectos infecto-epidemiológicos.
2. Se incorporan los Comités Mixtos con los Sindicatos para participar activamente de este Comité
3. Diariamente este Comité monitoreará el estado de situación publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, e informará a las compañías, como así también actualizará el presente protocolo según el avance del virus en el país.

4. Ciara-CEC dispuso la creación de un **COMITÉ DE CRISIS** para evaluar medidas que tengan ver con la continuidad y funcionamiento de dicha industria y las medidas a adoptar como industria.

PROTOCOLO PARA TRANSPORTAR GRANOS EN FORMA SEGURA

21/3/2020

Con el objeto de incrementar las prevenciones existentes y a fin de asegurar el transporte de granos en condiciones tales que garanticen la adopción de todas las medidas para evitar la propagación del COVID-19, proteger a las personas y permitir el abastecimiento de alimentos los argentinos y al mundo.

Para lograr este cometido, las instituciones abajo firmantes de este compromiso proponen que se tomen todas las medidas de seguridad que se están informando públicamente (lavado de manos, no tomar infusiones con otras personas, mantener distancias prudentiales entre personas, etc.) y además implementar las siguientes medidas de prevención en la cadena logística de granos en la Argentina:

- Que los transportes eviten pernoctar fuera de sus lugares de origen.
- Que se descargue la mercadería en el mismo día, tanto en las industrias como en los puertos.
- Que se dejen mayores distancias entre camiones en el momento de la descarga.
- Que los conductores no se bajen de sus unidades hasta el momento de la descarga.
- Que se otorguen cupos de cargas en las terminales acordes para que no haya aglomeración de vehículos.
- Que la mercadería que se envíe a las industrias y terminales portuarias sean con condición cámara para evitar rechazos.
- Sugerimos para que la mercadería no sea rechazada, que se utilicen las plantas de acopio o cooperativas, los cuales garantizan las condiciones cámaras.
- Controlar los tiempos desde origen a destino para que puedan descargar y regresar.
- Que los transportes que vienen de distancias que no pueden regresar en el día queden en las playas de estacionamiento de las plantas evitando el mayor contacto con otros transportistas y sus vehículos.
- Asegurar en las plantas la higiene en los baños y que posean los artículos necesarios para su aseo (jabón toallas, alcohol en gel, entre otros).
- Los conductores deben tener a mano barbijos y guantes descartables.
- Lavar los vehículos una vez que regreso al origen.
- Los transportistas cuando regresen a sus hogares laven y desinfecten la ropa con la que trabajaron y se higienicen antes de saludar a sus familias

Y tomar cualquier otra medida que consideren necesarias tanto las empresas como los transportistas para combatir a este virus que nos flagela.

Este es el momento para que todos los argentinos mostremos al mundo que podemos trabajar en conjunto tomando los recaudos suficientes para que no falte los productos esenciales de la canasta básica de cada familia, así como exportar lo que el mundo necesita para el bien de nuestro país.

JUNTOS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS!!!

AL VIRUS LO COMBATIMOS ENTRE TODOS!!!

Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina - Centro de Exportadores de Cereales (CIARA-CEC).

Cámara de Industriales de Maíz por Molienda Seca.

Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (CATAC).

Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO).

Federación de Acopiadores de Granos de la República Argentina.

Federación Argentina de la Industria Molinera (FAIM).

Federación de Transportadores Argentinos (FETRA)